



TRANSCRIBIR

# Resolución Jefatural

## N° 0008 -2019 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 22 ENE. 2019

**VISTOS;** el Informe N° 064-2019-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y el Memorandum N°0038-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, modificada a través del Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC; siendo que dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Asimismo, refiere que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, en adelante PIA, y con el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, Asimismo, señala que la publicación, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, precisa las obligaciones que las Entidades, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de su planificación, formulación, contenido, aprobación, modificación publicación, registro, ejecución y evaluación del PAC;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva, establece que el órgano encargado de las contrataciones (OEC), en coordinación con el área usuaria, debe consolidar y valorizar los requerimientos de contrataciones de bienes y servicios en general; y una vez aprobado el PIA correspondiente al año fiscal 2019, el OEC en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, adecua el proyecto del PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el numeral 7.5.2 de la referida Directiva, precisa que previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la entidad debe completar la información del PIA en



la opción que muestra el SEACE y debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del usuario del Módulo PAC del SEACE así como el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por categoría de Gasto;

Que, mediante el Informe N° 064-2019-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, recomienda se tramite la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora: N° 116 – Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú del Pliego 010: Ministerio de Educación, indicando que cumple los requisitos para dicho fin establecidos en la Ley, el Reglamento y la referida Directiva, lo que incluye los requerimientos de contratación, la determinación del valor estimado y la disponibilidad otorgada mediante Memorandum N°0038-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto sobre la base del PIA correspondiente al año fiscal 2019 y las previsiones respectivas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora: N° 116 – Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** Establecer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: N° 116 – Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente resolución se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encontrará ubicado en Av. De la Poesía N° 155, san Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y Comuníquese.



  
.....  
CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO  
Jefa de la Oficina General de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION  
 B) AÑO : 2019  
 C) SIGLAS : MINEDU  
 D) UNIDAD EJECUTORA : COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU  
 E) RUC : 20546369383  
 F) PLIEGO : 010  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	386 - Comparación de Precios	1 - BIENES				ADQUISICION DE KIT DE ASEO PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR LIMA			9039.00	1 - Soles		58,899.98				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI	
							1	0 - NO		TOALLAS HIGIÉNICAS DÍA	5313161500006739	40 - Unidad	546	1 - Soles		1,991.62	15	01	19							
							2	0 - NO		TOALLAS HIGIÉNICAS NOCHE	5313161500339831	40 - Unidad	546	1 - Soles		3,015.88	15	01	19							
							3	0 - NO		JABON DE LAVAR ROPA EN BARRA	4713181100301028	40 - Unidad	883	1 - Soles		6,441.76	15	01	19							
							4	0 - NO		SHAMPOO PARA CABELLO PARA HOMBRE	5313162800370894	40 - Unidad	337	1 - Soles		2,634.13	15	01	19							
							5	0 - NO		SHAMPOO PARA CABELLO PARA MUJER	5313162800370894	40 - Unidad	546	1 - Soles		12,518.75	15	01	19							
							6	0 - NO		BLOQUEADOR SOLAR	5313160900309819	40 - Unidad	883	1 - Soles		10,122.76	15	01	19							
							7	0 - NO		REPELENTE DE MOSQUITOS	5313164800374744	40 - Unidad	883	1 - Soles		5,521.51	15	01	19							
							8	0 - NO		DESODORANTE PARA HOMBRE	5313160600339824	40 - Unidad	337	1 - Soles		2,107.30	15	01	19							
							9	0 - NO		DESODORANTE PARA MUJER	5313160600339824	40 - Unidad	546	1 - Soles		7,966.48	15	01	19							
							10	0 - NO		POMADA DE CALZADO	4713180900005307	40 - Unidad	883	1 - Soles		1,840.50	15	01	19							
							11	0 - NO		ESCOBILLA DE CALZADO	4713160500005946	40 - Unidad	883	1 - Soles		2,300.63	15	01	19							
							12	0 - NO		TALCO ANTISUDORAL PARA PIES	5313161400374745	40 - Unidad	883	1 - Soles		1,334.36	15	01	19							
							13	0 - NO		JABON DE TOCADOR	5313160800006480	40 - Unidad	883	1 - Soles		1,104.30	15	01	19							
2	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU			13296	1 - Soles		348,210.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI	
							1	0 - NO		POLO PIQUE MANGA CORTA	5310300100214255	40 - Unidad	900	1 - Soles		25,650.00	15	01	19							
							2	0 - NO		POLO PIQUE MANGA LARGA	5310300100214287	40 - Unidad	900	1 - Soles		26,800.00	15	01	19							
							3	0 - NO		POLO INTERCASAS	5310300100259663	40 - Unidad	900	1 - Soles		22,500.00	15	01	19							
							4	0 - NO		POLO DE DEPORTE UNISEX	5310300100259663	40 - Unidad	1800	1 - Soles		26,640.00	15	01	19							
							5	0 - NO		BUZO (PANTALON Y CASACA)	5310290200374786	40 - Unidad	900	1 - Soles		49,320.00	15	01	19							
							6	0 - NO		SHORT	5310150200215118	40 - Unidad	900	1 - Soles		10,620.00	15	01	19							
							7	0 - NO		GORRO	5310251600317304	40 - Unidad	900	1 - Soles		13,500.00	15	01	19							
							8	0 - NO		FALDA	5310200200080657	40 - Unidad	552	1 - Soles		21,417.60	15	01	19							
							9	0 - NO		PANTALON	5310150200080442	40 - Unidad	348	1 - Soles		15,590.40	15	01	19							
							10	0 - NO		CAMISAS	5310160200090651	40 - Unidad	696	1 - Soles		17,400.00	15	01	19							
							11	0 - NO		BLUSAS	5310160400080205	40 - Unidad	1104	1 - Soles		29,808.00	15	01	19							
							12	0 - NO		CORBATA	5310250200080759	40 - Unidad	696	1 - Soles		4,176.00	15	01	19							
							13	0 - NO		SACOS	4213160700307495	40 - Unidad	348	1 - Soles		13,572.00	15	01	19							
							14	0 - NO		BLAZER	5310160400214144	40 - Unidad	552	1 - Soles		20,976.00	15	01	19							
							15	0 - NO		CHOMPA UNISEX	5310170200374792	40 - Unidad	900	1 - Soles		25,920.00	15	01	19							
							16	0 - NO		CHALECO UNISEX	5310310100374793	40 - Unidad	900	1 - Soles		22,320.00	15	01	19							



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MINEDU

D) UNIDAD EJECUTORA : COLEGIO MAYOR SECUDARIO PRESIDENTE DEL PERU

E) RUC : 20546369383

F) PLIEGO : 010

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	386 - Comparación de Precios	1 - BIENES				ADQUISICION DE KIT DE ASEO PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR LIMA			9039.00	1 - Soles		58,899.98				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI	
							1	0 - NO		TOALLAS HIGIÉNICAS DÍA	5313161500006739	40 - Unidad	546	1 - Soles		1,991.62	15	01	19							
							2	0 - NO		TOALLAS HIGIÉNICAS NOCHE	5313161500339831	40 - Unidad	546	1 - Soles		3,015.88	15	01	19							
							3	0 - NO		JABON DE LAVAR ROPA EN BARRA	4713181100301028	40 - Unidad	883	1 - Soles		6,441.76	15	01	19							
							4	0 - NO		SHAMPOO PARA CABELLO PARA HOMBRE	5313162800370894	40 - Unidad	337	1 - Soles		2,634.13	15	01	19							
							5	0 - NO		SHAMPOO PARA CABELLO PARA MUJER	5313162800370894	40 - Unidad	546	1 - Soles		12,518.75	15	01	19							
							6	0 - NO		BLOQUEADOR SOLAR	5313160900309819	40 - Unidad	883	1 - Soles		10,122.76	15	01	19							
							7	0 - NO		REPELENTE DE MOSQUITOS	5313164800374744	40 - Unidad	883	1 - Soles		5,521.51	15	01	19							
							8	0 - NO		DESODORANTE PARA HOMBRE	5313160600339824	40 - Unidad	337	1 - Soles		2,107.30	15	01	19							
							9	0 - NO		DESODORANTE PARA MUJER	5313160600339824	40 - Unidad	546	1 - Soles		7,966.48	15	01	19							
							10	0 - NO		POMADA DE CALZADO	4713180900005307	40 - Unidad	883	1 - Soles		1,840.50	15	01	19							
							11	0 - NO		ESCOBILLA DE CALZADO	4713160500005946	40 - Unidad	883	1 - Soles		2,300.63	15	01	19							
							12	0 - NO		TALCO ANTISUDORAL PARA PIES	5313161400374745	40 - Unidad	883	1 - Soles		1,334.36	15	01	19							
							13	0 - NO		JABON DE TOCADOR	5313160800006480	40 - Unidad	883	1 - Soles		1,104.30	15	01	19							
2	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU			13296	1 - Soles		348,210.00				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI	
							1	0 - NO		POLO PIQUE MANGA CORTA	5310300100214255	40 - Unidad	900	1 - Soles		25,650.00	15	01	19							
							2	0 - NO		POLO PIQUE MANGA LARGA	5310300100214287	40 - Unidad	900	1 - Soles		28,800.00	15	01	19							
							3	0 - NO		POLO INTERCASAS	5310300100259663	40 - Unidad	900	1 - Soles		22,500.00	15	01	19							
							4	0 - NO		POLO DE DEPORTE UNISEX	5310300100259663	40 - Unidad	1800	1 - Soles		26,640.00	15	01	19							
							5	0 - NO		BUZO (PANTALON Y CASACA)	5310290200374786	40 - Unidad	900	1 - Soles		49,320.00	15	01	19							
							6	0 - NO		SHORT	5310150200215118	40 - Unidad	900	1 - Soles		10,620.00	15	01	19							
							7	0 - NO		GORRO	5310251600317304	40 - Unidad	900	1 - Soles		13,500.00	15	01	19							
							8	0 - NO		FALDA	5310200200080657	40 - Unidad	552	1 - Soles		21,417.60	15	01	19							
							9	0 - NO		PANTALON	5310150200080442	40 - Unidad	348	1 - Soles		15,590.40	15	01	19							
							10	0 - NO		CAMISAS	5310160200090651	40 - Unidad	696	1 - Soles		17,400.00	15	01	19							
							11	0 - NO		BLUSAS	5310160400080205	40 - Unidad	1104	1 - Soles		29,808.00	15	01	19							
							12	0 - NO		CORBATA	5310250200080759	40 - Unidad	696	1 - Soles		4,176.00	15	01	19							
							13	0 - NO		SACOS	4213160700307495	40 - Unidad	348	1 - Soles		13,572.00	15	01	19							
							14	0 - NO		BLAZER	5310180400214144	40 - Unidad	552	1 - Soles		20,976.00	15	01	19							
							15	0 - NO		CHOMPA UNISEX	5310170200374792	40 - Unidad	900	1 - Soles		25,920.00	15	01	19							
							16	0 - NO		CHALECO UNISEX	5310310100374793	40 - Unidad	900	1 - Soles		22,320.00	15	01	19							